

Portada > Asturias

30/05/2006 | TRIBUNALES

Un juez duplica el valor inicial de la indemnización del seguro

La primera tasación fijaba 2.900 y el fallo supera los 7.000.

30/05/2006 N.F.



El abogado Luis del Viso.
Foto:ARCHIVO

Un fallo del juzgado de primera instancia de Piloña duplica la indemnización ofrecida inicialmente por la compañía aseguradora al conductor de un vehículo que sufrió un accidente.

La primera oferta de la compañía cifraba el valor venal del coche después de declarar el siniestro total en 2.905 euros. Finalmente la juez entiende que la compañía habrá de indemnizar al demandante por 7.369 euros al creer probados los daños y perjuicios que pedía la acusación ejercida por Luis Fernández del Viso.

La sentencia acepta el razonamiento de que la compañía ha de cubrir con su indemnización el valor de sustitución de un vehículo por otro y entiende que la peritación del valor venal hecha en primera instancia no responde a la realidad. Las partes aceptan como buena otra tasación que eleva el valor del vehículo a más de 5.500 euros y la juez eleva esa cantidad hasta los 7.369 euros al tener en cuenta "la extraordinaria conservación" y el bajo kilometraje del coche a pesar de su antigüedad (1997). La cantidad incluye también el coste de un coche de alquiler hasta que el demandante adquirió un nuevo coche, pero no los gastos de estancia en el taller ya que el vehículo no se reparó.